

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310022
Denominación Título:	Máster Universitario en Práctica Tributaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	03-03-2014
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Estudios Garrigues
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo previsto en la Memoria de modificación. El centro responsable es el Centro de Estudios Garrigues, que cuenta con convenio con la Universidad Antonio de Nebrija

El título se imparte en las modalidades previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado, sin embargo la tasa de cobertura cada vez es menor. Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados en cuanto al diseño formal, sin embargo se recomienda revisar la distribución de la carga de trabajo.

Los responsables del título han diseñado medidas relativas a la mejora del nivel de inglés y la potenciación de las habilidades de comunicación oral. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. Sin embargo no se refleja el órgano que llevará a cabo el proceso ni se bareman los requisitos mínimos o se señala cuál ha sido el corte de admisión.

En las Guías Docentes figuran reflejadas las competencias generales y específicas. Se incluyen, en la mayoría de los casos, los elementos básicos: información sobre el profesorado incluyendo un CV abreviado del mismo, competencias, actividades formativas, contenidos, sistemas de evaluación, pero no se incluyen los resultados de aprendizaje. Los sistemas de evaluación son acordes con la Memoria de modificación, incluyen la ponderación de los diferentes elementos expresada como porcentajes de los mismos que indican el peso que tienen en su calificación, lo que impide que los estudiantes tengan claro cuáles van a ser los pesos reales a la hora de evaluar. Se recomienda incorporar información más detallada en las Guías Docentes sobre los sistemas de evaluación, especificando claramente el peso de cada una de las pruebas de evaluación y distinguiendo entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, aunque se ha evidenciado que se facilita a los alumnos ya matriculados.

Las prácticas externas, obligatorias, se ajustan a lo indicado en la Memoria en cuanto a carga de trabajo, competencias y sistema de evaluación de las mismas.

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos es acorde a la normativa y a la Memoria verificada. No ha habido reconocimiento de créditos. La Normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta a la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En respuesta a las recomendaciones indicadas en la primera renovación de la acreditación, la titulación ha realizado un esfuerzo en la mejora de su web, implementando todas ellas.

La descripción del título resulta acorde con lo especificado en la Memoria de verificación en cuanto a denominación del Máster, universidad implicada (Nebrija) y centro de impartición, nº de ECTS, idioma, modalidad de enseñanza y plazas ofertadas.

Los plazos de preinscripción, periodos y requisitos para formalizar la matrícula son públicos y accesibles en la web del título.

La normativa de permanencia es acorde con lo especificado en la Memoria verificada, remite al reglamento general del alumno de la Universidad Nebrija, donde se encuentra especificada la misma en el capítulo 4, junto con el resto de disposiciones sobre dispensa, cambios de matrícula, etc. El Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos acorde con la Memoria.

En el perfil de egreso se indican los ámbitos de desempeño profesional a los que puede acceder el egresado y se proporciona una información general como objetivos del Máster.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se corresponden con la Memoria verificada. Asimismo, se facilita toda la información necesaria en cuanto a plazos de solicitud, presentación de solicitud, pruebas de acceso, entrevista personal y resolución para formalizar la matrícula. No se refleja el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, salvo en la entrevista personal con el director del programa o con la dirección académica.

Aunque en la web del título no se facilita la información sobre los Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, se evidencia que existen jornadas de acogida y un seguimiento y apoyo al estudiante por parte de los responsables del Máster y también por parte del Departamento de Orientación Profesional orientadas a su función, tal y como se recoge en la Memoria de verificación.

La universidad ofrece información básica sobre los recursos materiales y servicios; horarios, aulas, calendario de exámenes. Se accede a la información sobre empresas con convenio de forma general para todos los títulos. Hace público igualmente, información sobre las competencias genéricas y específicas a adquirir, acordes con la Memoria verificada. No se contemplan complementos de formación, acorde con la Memoria verificada.

La web presenta información sobre el personal académico vinculado al título con acceso directo a su CV. Se informa del número de docentes y del porcentaje de doctores. Se informa sobre las competencias genéricas y específicas a adquirir, acordes con la Memoria.

La estructura del plan de estudios y su planificación curricular está disponible y se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada.

Las Guías Docentes están disponibles para los estudiantes con carácter previo a su matriculación. Todas las Guías Docentes especifican el carácter de la asignatura, equipo docente, incluyen CV, nº de ECTS, competencias, metodología docente, actividades formativas, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como la bibliografía recomendada. Como se ha indicado anteriormente, para los sistemas de evaluación se recomienda especificar claramente la baremación de las opciones.

En relación a las Prácticas Externas profesionales, la web muestra la información necesaria para su realización, reglamento, normativa, así como la relación de empresas con convenio, la misma se obtiene en la intranet del centro y se organizan a través del DOP.

La universidad ofrece toda la documentación relativa a la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título. De igual modo, se facilita la información de los principales indicadores del título, referentes a las tasas de abandono y graduación a través de la web. También se facilita acceso a la composición de los distintos órganos de calidad mediante enlace que lleva al SGIC de la web Nebrija.

Se facilita acceso al buzón de "sugerencias", accesible únicamente desde la pestaña del SGIC, donde se indica el acceso, pero no se facilita la privacidad de la misma ni se dan plazos de resolución. Por otra parte, en la intranet del Máster se accede a un buzón

de sugerencias de forma anónima, la cual queda reflejada en el departamento correspondiente. En el caso de que esta no sea anónima se responde al emisor de la misma. La información sobre la figura del defensor del universitario solo se obtiene a través de la web de Nebrija, así como la información reflejada en el SGIC del sistema de quejas y sugerencias, OPINA, que solo es accesible desde la web de Nebrija.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad Antonio de Nebrija posee una valoración positiva del Diseño del Sistema de Garantía de Calidad en el programa AUDIT de la ANECA (2011,) aunque no cuenta con el certificado de implantación del mismo.

El SGIC se encuentra implantado en el Centro de Estudios Garrigues siguiendo las orientaciones de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija. Se ajusta a lo estipulado en la Memoria verificada para la toma de decisiones y acciones de mejora. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro se reúne aproximadamente semestralmente, en ella se encuentran representados los principales agentes implicados en el título, sin embargo en ninguna de las actas se encuentra un representante de los estudiantes y en alguna falta el representante del PAS.

La universidad Nebrija posee un informe favorable del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA, en los diferentes centros que forman la Universidad Nebrija, curso 2015-2016. El centro Garrigues se incorporó en la 3ª convocatoria, curso 2012/13 en el participaron un total de 11 docentes. No se evidencia más participación, con la salvedad de la solicitud para la convocatoria 2018/19.

Los modelos de encuestas de evaluación del profesorado, prácticas externas e inserción laboral, si bien no se corresponden con los modelos de la Universidad Nebrija, se consideran adecuados a la evaluación de la titulación. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes y docentes, muestran una satisfacción elevada y una alta participación. Disponen también, de procesos para la recogida y análisis de información acerca de la satisfacción del PAS sin embargo no se ha evidenciado datos de satisfacción del mismo ni de los empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico disponible para el título cuenta con un nivel de cualificación adecuado y con trayectoria profesional contrastada. Son profesionales de gran experiencia y que ocupan puestos de responsabilidad en empresas del sector. Sin embargo, se recomienda buscar un mayor equilibrio en el claustro de profesores entre internos y externos, dado que, en la actualidad, un peso sustancial de la docencia recae sobre profesionales externos. De igual manera, se recomienda incrementar el número de doctores que participan en el título, solo un 28%, no alcanza el 70% de profesores doctores establecidos en el Real Decreto 420/2015. No obstante, el porcentaje de créditos impartido por doctores supera el 70% establecido (71,41%).

La experiencia profesional y docente del profesorado del máster es de nivel adecuado y, en general, los profesores están altamente cualificados para impartir el título y para que el alumnado pueda adquirir las competencias definidas para el título en la Memoria verificada.

Doce profesores participaron en el programa Docencia, entre los cursos 2011/12 y 2013/14, con resultados positivos. Se evidencia que el profesorado de la titulación participa en actividades formativas.

En cuanto a la tutorización de los TFM, se evidencia que la distribución de carga de trabajo es adecuada, dado que de los 10 TFM, tan solo 4 lo han sido por un tutor.

La satisfacción del alumnado con los docentes es elevada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con personal administrativo de apoyo suficiente y con servicios de orientación profesional, movilidad y programas de inglés. Destaca el departamento de carreras profesionales a la hora de organización de actividades variadas con la finalidad de garantizar la inserción profesional de los egresados, mediante entrevistas personales, seminarios, foro de empleo, y bolsa de trabajo.

Las infraestructuras disponibles son correctas y las aulas están perfectamente equipadas. La biblioteca cuenta con las bases de datos y volúmenes especializados adecuados para el desarrollo del aprendizaje, y dispone de la Universidad virtual Antonio de Nebrija.

Se ha hecho un esfuerzo muy importante por seguir incrementando la elevada inserción profesional del título a través de la implementación de metodologías novedosas, due-diligence y práctica profesional, así como el desarrollo de prácticas en empresa, con un procedimiento secuenciado y con instituciones de destino de reconocido prestigio.

Aunque el título dispone de herramientas tecnológicas, debe seguir mejorando en la disposición de las mismas y en la adaptación de contenidos de las diferentes materias a la transformación digital que incide en el ejercicio de la profesión.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje son adecuados y satisfactorios, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están perfectamente adaptados al nivel del título.

Se combina la formación teórica con la docencia práctica dando un peso especial a esta última. Destacan los análisis prácticos integrados, compuestos por casos prácticos de carácter multidisciplinar, la due-diligence, y la Práctica Profesional.

En lo que a los sistemas de evaluación se refiere, no se incluye la ponderación de los diferentes elementos de evaluación y se recomienda establecer procedimientos para evaluar la carga de trabajo no presencial real de los estudiantes. Falta el detalle del control de asistencia, para los alumnos a tiempo completo y si hay o no dispensa para los alumnos a tiempo parcial. Además, no están claros los porcentajes de presencialidad indicados en las actividades formativas.

Los procedimientos de propuesta y aprobación de temas, asignación de tutor, formatos del TFM y evaluación son adecuados. El

contenido de los TFM es adecuado a la temática del título, y las rúbricas de evaluación del tutor y del tribunal son en ambos casos muy detalladas.

Los procesos de asignación, tutorización y evaluación de las prácticas externas obligatorias son adecuados. El Centro apoya al alumno en el proceso de las prácticas con foros de empleo, seminarios específicos para la búsqueda activa de prácticas, coordinador académico o tutor de prácticas. Cada alumno tiene asignado un tutor académico o similar para las prácticas. Existe un sistema de evaluación claramente definido y se ajusta a lo recogido en la Memoria. Sin embargo, las memorias de las prácticas externas no analizan con suficiente profundidad el nivel de competencias adquirido ni las actividades a través de las cuales se han adquirido. Se recomienda establecer criterios para la elaboración de las memorias de Prácticas presentadas por los alumnos, que permitan analizar con mayor profundidad y con mejor anclaje teórico cuáles han sido las competencias adquiridas. Sería recomendable establecer criterios para la elaboración de las memorias de Prácticas presentadas por los alumnos, que permitan analizar con mayor profundidad y con mejor anclaje teórico cuáles han sido las competencias adquiridas.

Existe una alta satisfacción de los egresados con adquisición de resultados de aprendizaje.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título presentan resultados adecuados salvo en la tasa de cobertura, que en el curso académico 2017/18 se situó en el 23,81%.

La satisfacción por parte de los estudiantes es elevada, tanto con el título como con la docencia. Los resultados de las encuestas presentan valoraciones más altas en la satisfacción con los docentes y con la utilidad de los conocimientos adquiridos para el éxito de la actividad profesional.

También es destacable la valoración de las Prácticas externas.

La satisfacción del profesorado es, en general, muy buena con el desempeño académico de los estudiantes y con su experiencia docente en el título.

La satisfacción del personal de apoyo y de los empleadores no figura en las evidencias que se presentan.

La satisfacción global de los egresados con la formación recibida en el título es adecuada constando los datos desagregados de las tres últimas promociones. Además, los titulados cuentan con una buena inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda buscar un mayor equilibrio en el claustro de profesores entre internos y externos dado que, en la actualidad, un peso sustancial de la docencia recae sobre profesionales externos todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 420/2015.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda establecer procedimientos para evaluar la carga de trabajo no presencial real de los estudiantes, aclarando los porcentajes de presencialidad indicados en las actividades formativas y especificar el detalle del control de asistencia, para los alumnos a tiempo completo y si hay o no dispensa para los alumnos a tiempo parcial.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda adoptar las medias necesarias para obtener datos de satisfacción del PAS y de los empleadores.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
